MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional

2026/14182 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la rectificación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 100 plazas de agente de la Policía Local.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"Único. Rectificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 100 plazas de Agente de la Policía Local de las cuales 70 plazas se reservan para turno libre y 30 plazas para el turno de movilidad, al advertirse un error de transcripción en la fase de Concurso para el turno de movilidad que debe decir:

> Finalizada la prueba previa en el turno de movilidad, se valorarán los méritos aportados por los/las aspirantes que hayan superado la misma, con arreglo al baremo de méritos incluido en el Anexo VII del Decreto 179/2021, en los apartados 2.º al 6.º y con respecto al apartado 1.º Valoración de los servicios prestados:
>
> 1.1. La puntuación máxima de este apartado es de 12 puntos.
>
> 1.2. La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, computando por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de carrera de la policía local la siguiente puntuación:
>
> Agente: 0,074 puntos.
>
> Oficial: 0,084 puntos.
>
> Inspector/inspectora: 0,094 puntos.
>
> Intendente/intendenta: 0,104 puntos.
>
> Comisario/comisaria: 0,114 puntos.
>
> Comisario/comisaria principal: 0,124 puntos.
>
> 1.3. La fecha de referencia para hacer el cómputo de este apartado es la de la finalización del plazo para presentar la solicitud de instancias."

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

València, 11 de noviembre de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14182